



Honduras, C.A.

CANE, LA PAZ  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/10/2020  
Hora : 09:35 a.m.

USUARIO: CARMEN.NOLASCO  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12611

L: 400.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 8895

Fecha de Emisión: 27/10/2020

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Paguese a: LINDA GABRIELA NUÑEZ ARAUJO

Id/RTN: 1201198500496

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

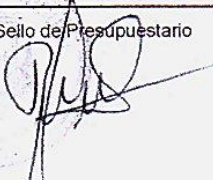
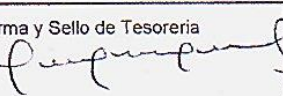



Compra de 20 botellones de agua para el centro de triage Municipal Cane.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 002 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	400.00
<b>Monto Total:</b>		<b>400.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	400.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>400.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 
	
Firma y Sello de Alcalde (s) 	

Recibido por: \* Linda Gabriela Nuñez Araujo  
 Identidad No.: \* 1201-1985-00496

0s+jsj9Jmcy/LQzMdGUq2WlqgyzA99QNh3+EWZbt1yPBDJ5JTNIhLqIXe7rg6v7BoxqUNU8SxCHWz6gMFQ7wCgR6eVLPbduAAAdO3d7MXr/IVtaV8IIyQF+7mK  
 Nk4yIQKgEdUV27F+pidQG7tBVfXCRzzCyH



LIC. FRANCISCO BUSTILLO  
ALCALDE MUNICIPAL  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

## PROCESO DE COMPRA MUNICIPALIDAD DE CANE

El proceso adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, se realizó de la siguiente manera:

- Mediante la declaratoria de emergencia en el municipio de Cane con el voto unánime de la Corporación Municipal en la Sesión de Corporación Acta N° 476, Folio 212, tomo 25, punto N° 06 A los 21 días del mes de marzo del 2020, así mismo con la concertación y aprobación del Plan de Acción Gestión Descentralizada del recursos Fuerza Honduras mediante declaración en Sesión de Corporación Acta N° 486, Folio N° 265-266, Tomo N° 25, Punto N° 5 a los 21 días del mes de julio del 2020 se realizaron compras con sustento de cotizaciones para la adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, garantizando la complementariedad de los recursos, con el fin de apoyar los servicios de salud en el municipio con el fondo descentralizado Fuerza Honduras a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19.
- En uso de las facultades contenidas en la ley de Contratación del Estado Capítulo I, Artículo No 9 –situación de emergencia, se sustentó en realizar diversas compras mediante cotizaciones de tres y dos dependiendo el monto para sustento de veeduría social, por parte del Proyecto Fuerza Honduras mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2020, emitido el 12 de julio del 2020 adjuntamos copia de Certificación de Punto de Acta de la Corporación Municipal donde se aprueba declarar Emergencia Municipal, y la aprobación del Plan de Acción, debido a la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19.

Cane, La Paz, 27 de agosto del año 2020



Lic. Francisco Bustillo González  
Alcalde Municipal



Carmen María Nolasco Reyes  
Tesorera



Diego José Maldonado  
Auditor Interno

Silvano Lizardo  
Pastor Iglesia Evangelica

Marcos Hernández  
CODSEM



Alejandra Manzanares  
Comisionada Municipal

*Municipalidad de Cane*




LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALEZ  
ALCALDE MUNICIPAL  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 265-266, Punto No. 5, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 486 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes JULIO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: Alex Omar Martínez Suazo, Regidor Primero, Boris Alejandro Salinas Martínez, Regidor Segundo, Tito Jehovany Contreras Villatoro, Regidor Tercero, María Mercedes Romero Corea, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5 LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: FIRMAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CANE Y LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-061-2020.

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



  
Lorena Anel Orellana  
Secretaria Municipal

*Municipalidad de Cane  
Barrio La Violeta, Cane La Paz*




## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 266, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 486 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes JULIO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: Alex Omar Martínez Suazo, Regidor Primero, Boris Alejandro Salinas Martínez, Regidor Segundo, Tito Jehovany Contreras Villatoro, Regidor Tercero, María Mercedes Romero Corea, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: APROBAR EL PLAN DE ACCION GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE RECURSOS "FUERZA HONDURAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



  
Loren Anel Orellana  
Secretaria Municipal




## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 212, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 476 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes MARZO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales y la asistencia de los Regidores por su Orden: Alex Omar Martínez Suazo, Regidor Primero, Boris Alejandro Salinas Martínez, Regidor Segundo, Tito Jehovany Contreras Villatoro, Regidor Tercero, María Mercedes Romero Corea, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de la Comisionada Municipal Aryeri Manzanares, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, (CODEM), Médicos del Municipio, Representantes de las Fuerzas Vivas del Municipio.: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE CANE, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE SE ESTA PRESENTANDO A NIVEL MUNDIAL Y A LA VEZ INSTRUIR A LA POBLACION, PARA QUE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PODER COMBATIR ESTE VIRUS.**

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.



  
Anel Orellana  
Secretaria Municipal

# Inversiones Alimenticias del Valle S.deR.L.

Barrío La Merced. Una cuadra hacia arriba de la Universidad Politécnica, Luego 3 cuartas  
 Hacia abajo, Plantel con Porton grande color verde,  
 La Paz, La Paz, Honduras C.A. R.T.N. 12019011443391 Tel.: 2774-1613 / 2774-1833  
 Cel.: 9990-8643 Comayagua Tel.: 2772-5703 E-mail: aguapuradelvalleverde@yahoo.com  
 CAI: 725CA0-F46941-154295-E648A1-21DCE1-2B

FACTURA N° 000-001-01-000 36399

Fecha: 27 de 10 del 2020 R.T.N.

Cliente: Alcaldía de Cane

Dirección: Cane La Paz

Cant	DESCRIPCION	Precio/Unit.	TOTAL
20	BOTELLÓN AGUA 5 GLS.	20	400.00
	BOTELLÓN AGUA 2½ GLS.		
	ENVASE 5 GLS.		
	ENVASE 2½ GLS.		
	BOLSA ½ LITRO		
	HIELO EN BOLSA		
	BOTELLITAS DE 600 ML.		
	BOTELLITAS DE 300 ML.		
	BOTELLITAS DE 1 LTS.		
Cant. en Letras		Descuento L.P.S.	
		Rebaja L.P.S.	
		Devolución L.P.S.	
DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO		Exento L.P.S.	
N° de Orden de Compra Exenta:		Exonerado L.P.S.	
N° Const. de Reg. de Exonerados:		Gravado 15% L.P.S.	
N° de Registro de la SAG:		Gravado 18% L.P.S.	
		15% I.S.V. L.P.S.	
		18% I.S.V. L.P.S.	
			400.00

*Ance!*  
 FIRMA

Inicial: 000-001-01-00034504 Final: 000-001-01-00037100 LA FACTURA ES BENEFICIO  
 Fecha Límite de Emisión: 12/11/2020 Original: Cliente / Copia: Emisor DE TODOS ¡EXIJALA!  
 Impresos Litográficos Escoto Tel.: 2772-2521 R.T.N. 08011971072835 / Certificado N° 9231-19-16500-21 Comayagua.

007614000219  
ALCALDIA MUNICIPAL CAÑE, LA PAZ  
AL NORTE DE PLAZA SAN FRANCISCO  
TEL27744967

CHEQUE No. 00006921

Cañe, 27/10/2020  
Lugar y Fecha

Señora Gabriela Méndez Araya L. 400.00  
Páguese a la orden de

Cuatrocientos  
Cantidad en letras

Lempiras  
INSTRUMENTO DE ENTREGA S.A. S.C. S.V.



Firma(s)



⑆01001142⑆00007614000218⑆00006921